



Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Documento Institucional

Requisitos que deben cumplir los extranjeros que deseen ingresar a los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Cafam

Requisitos que deben cumplir los extranjeros que deseen ingresar a los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Cafam

De acuerdo al Decreto No. 860 del 4 de abril de 2003, Artículo No. 1: las personas nacionales o extranjeras que hayan culminado sus estudios de educación secundaria en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia, para adelantar programas de pregrado, deberán acreditar ante la Institución de educación superior, además de los señalados por esta, los siguientes.

1. El equivalente del título de bachiller obtenido en el exterior, convalidado de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 631, 6571 de 1977, y 2989 de 1993, del Ministerio de Educación Nacional.
2. El examen de Estado presentado por el aspirante en el país donde culminó sus estudios de educación secundaria, equivalente al examen de Estado colombiano.

REQUISITOS PARA LA CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE BACHILLER OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para la convalidación y reconocimiento de Títulos que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios, expedidos por instituciones de educación secundaria o superior en países extranjeros, se debe realizar el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional (www.mineducacion.gov.co) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 860 de 2003, y anexar los siguientes documentos:

1. Títulos, diplomas originales que acrediten la terminación de estudios secundarios o medios legalizados por:

- Ministerio de educación o autoridad encargada de éste trámite en el país de origen.

- Sello de apostille colocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad encargada de este trámite en el país de origen (Convención de la Haya); o en su defecto para los países que no pertenecen al Convenio de la Haya, autenticados o sellados por el Cónsul de Colombia en el país de origen, y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

2. Traducción al español de los documentos presentados si es idioma diferente, elaborada por un traductor oficial de las listas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

3. Fotocopia del documento de identidad si es de nacionalidad colombiana tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía; si es extranjero registro de entrada al país el cual se encuentra en las páginas de identificación general del pasaporte o Cédula de Extranjería Colombiana vigente.

LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Una vez admitido a la Universidad, solo podrá formalizar su matrícula académica presentando los siguientes documentos:

1. Visa de Estudiante: Los aspirantes extranjeros que no tienen nacionalidad colombiana, deben presentar en la oficina de Admisiones durante el proceso de inscripción la visa de estudiante vigente según lo estipulado en el (Decreto 4000 del 30 de Noviembre del 2004 y Resolución 4700 del 25 de Noviembre del 2009 - MRE).

Si el aspirante no cuenta con este documento debe dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores o consultar su página web (<http://www.cancilleria.gov.co/services/abroad/visas>) para adelantar el respectivo trámite.

Si el aspirante no acredita la visa de estudiante al momento de expedición de su orden de matrícula no podrá iniciar el programa para el cual fue admitido.

2. Fotocopia del Título de Bachiller obtenido en el exterior debidamente convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional.
3. Fotocopia legible del documento de identidad es decir Cédula de Ciudadanía o Extranjería expedida por la autoridad competente.
4. Pasaporte y fotocopia del mismo.
5. Dos (2) fotos 3x4 fondo azul para la elaboración del carné estudiantil.
6. Original y copia del recibo de caja emitido por Tesorería, por el valor correspondiente a la matrícula.